

## Volvieron a rechazar un amparo de Luis Juez para integrar el Consejo de la Magistratura



La magistrada en lo Contencioso y Administrativo Federal, María Alejandra Biotti, rechazó el amparo presentado por el senador Luis Juez para integrar el Consejo de la Magistratura en lugar de su colega Martín Doñate, de Unidad Ciudadana.

Biotti, titular del Juzgado Federal Número 5, ya había rechazado en noviembre pasado una medida cautelar anterior del legislador, basándose en que no había «urgencia» por la vulneración de un derecho y que la Corte Suprema ya estaba interviniendo en el expediente.

**Ahora, en una resolución de casi 20 páginas, la magistrada sostuvo para fundar el rechazo que la Ley 24.937, que regula el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, guarda «silencio» sobre en el momento en que se deben tomar los bloques y las mayorías.**

«La alusión a los bloques que conforman la mayoría y las dos primeras minorías remite necesariamente al derecho parlamentario que cada cámara dicta a tal efecto, y no al

resultado de elección legislativa alguna», consideró Biotti.

Vale recordar que el los senadores oficialistas establecieron el bloque de Unidad Ciudadana para poner como representante de la segunda minoría a Doñate, en el lugar que Juez reclama por vía judicial.

**Retomando un argumento de su primer rechazo a la pretensión de Juez, Biotti aclaró que no sería prudente «entrometerse en la decisión de la Corte Suprema sobre la integración del Consejo de la Magistratura», que ya tuvo un fallo favorable de los supremos en el sentido que la división del bloque fue considerada como un «ardid» ilegal.**

«La Corte Suprema de la Nación, como cabeza del Poder Judicial de la Nación e intérprete final de la Constitución Nacional, se encuentra en condiciones de dar una solución a la presente controversia», señaló la jueza en su decisión de no hacer lugar al amparo.